

DECRETO N°

2483

TEMUCO,

12 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **“Hito Inaugural Barrio Padre Hurtado”** del Programa Quiero mi Barrios, decretado para el día 8 de agosto 2015 mediante decreto alcaldicio N ° 1680 de fecha 3 julio 2015. Se modifica al sábado 29 agosto del 2015.

- **Actividad Hito Inaugural Barrio Padre Hurtado.**

| Nombre de la Actividad           | Actividad Hito Inaugural Barrio Padre Hurtado.   |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido            | 175 Vecinos y Vecinas Barrio Padre Hurtado.<br>5 Autoridades Municipalidad de Temuco.<br>5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía.<br>5 Funcionarios Municipales.<br>5 Funcionarios Ministerio de vivienda.<br>5 Equipo Técnico Barrio Padre Hurtado. |
| Objetivo General de la Actividad | Socializar con la comunidad, autoridades locales y gubernamentales el inicio de la intervención del programa Quiero mi Barrio, a través del hito Inaugural y con ello fomentar el uso y la apropiación de espacios públicos.   |
| Objetivo Especifico              | Fomentar el buen uso de Apropiación de Espacios Públicos.  |
| Fecha de la Actividad            | Sábado 08 Agosto 2015.   |
| Cobertura estimada               | 200 personas   |
| Gasto programado                 | Amplificación y show artístico: \$ 700.000.-<br>Banquetearía: \$ 600.000.-<br>Carpa y Ornamentación \$ 700.000.-<br>Total: \$ 2.000.000.-<br>Centro de Costo, Barrio Padre Hurtado Extrapresupuestario.  |



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | Carpa y Ornamentación \$ 700.000.-<br>Total: \$ 2.000.000.-<br>Centro de Costo, Barrio Padre Hurtado Extrapresupuestario. |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico.-  |

de la siguiente forma:

- \$2.000.000 .- al centro de costos Barrio Padre Hurtado , Extrapresupuestario (Amplificación, Banquetearía y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto Jorge Müller Ubilla funcionario a contrata grado 11.

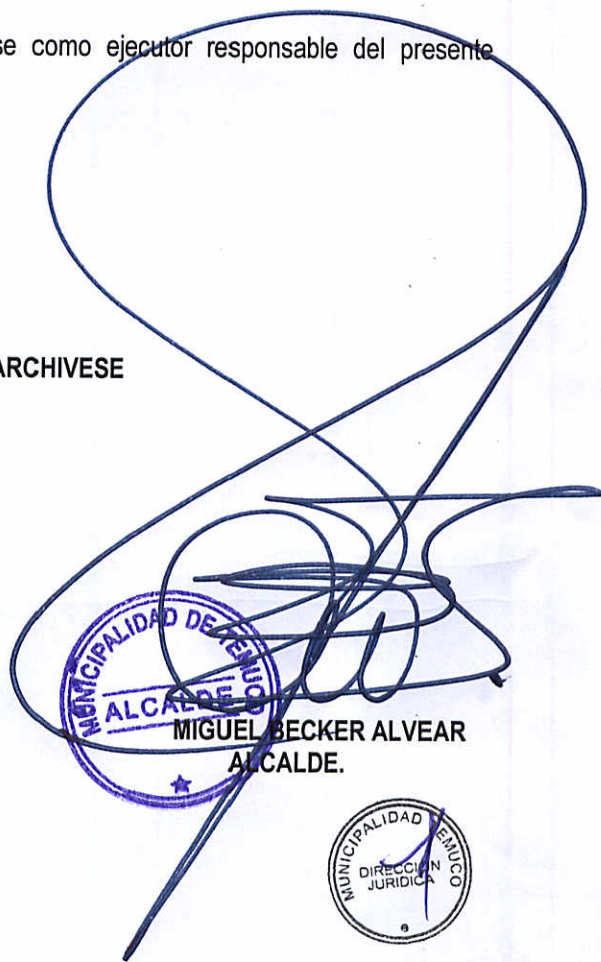
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/CHG/PQA/pmr.

**Distribución :**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE.**

